

Lineamientos para el proveedor del espacio publicitario

14 de noviembre de 2007

El proveedor del espacio publicitario coloca la publicidad en su página Web de manera que el usuario considere que sea completa y se vea bien, y se presente de forma similar en otras páginas Web publicitarias. El se compromete a no colocar más de 3 medios publicitarios por página y siempre en un área que sea vista de inmediato por el usuario. Los medios publicitarios no se pueden cubrir.

easyAd no acepta páginas Web, donde se producen conductas ilícitas que estén relacionadas con estas características. Las “conductas ilícitas” están definidas como:

I. Colocación y seguimiento del medio publicitario.

El proveedor de publicidad:

- a. no puede colocar ningún medio publicitario por correo electrónico;
- b. no puede colocar ningún medio publicitario a propósito sobre una página Web en blanco o sobre una página Web sin contenido;
- c. no puede apilar ningún medio publicitario (eso significa colocar uno sobre otro de manera que más de 2 medios publicitarios estén uno al lado del otro);
- d. no puede colocar ningún medio publicitario en una página Web que no esté permitida por easyAd, o de una manera que pueda engañar al usuario;
- e. no puede colocar ninguna oferta con estimulaciones o que puedan tener esta apariencia;
- f. no puede colocar ninguna explicación acerca de un medio publicitario, donde se les pida a los usuarios “hacer clic” sobre el anuncio (eso significa “Por favor haga clic aquí”) o “visitar” al patrocinador (eso significa “Por favor visite a nuestro patrocinador”);
- g. no puede colocar ninguna declaración engañosa cerca del medio publicitario (eso significa “Usted gana € 5.000.”);
- h. no puede desviar el tráfico a otras páginas Web que no estén listadas por los publicistas correspondientes de easyAd;
- i. no puede presentar publicidad o desviar el tráfico hacia los contenidos que utilizan aplicaciones de descarga sin previa autorización de easyAd por escrito. La autorización por escrito de easyAd está sujeta en dado caso a la siguiente condición: El medio publicitario, que se suministra en las aplicaciones de descarga autorizadas, se debe mostrar solamente una vez por usuario, cuando la aplicación está activa y encendida, y se reconoce claramente por el usuario final como activa y encendida. La presentación del medio publicitario está prohibida cuando la aplicación de descarga no está activa y es un motivo para una cancelación sin preaviso;
- j. no puede utilizar ningún método invisible para realizar impresiones, clics o transacciones, que sean introducidos sin que el usuario final lo confirme;

k. no puede intentar de ninguna manera cambiar, apagar, esconder o de otra forma hacer que no sean operativos o sean inactivos los códigos de publicidad, códigos fuente, enlaces, píxeles, módulos u otros datos, que easyAd facilita o recibe y con los cuales easyAd mide el rendimiento de la publicidad y realiza sus servicios.

2. Páginas Web

El proveedor de áreas de publicidad no coloca ningún medio publicitario sobre páginas Web que tienen el siguiente contenido y/o similares, o que están relacionados con esto o con los siguientes enlaces:

a. Material claramente profano, obsceno, sexual, manifestando odio, desarrollo de violencia, difamación, presentación equivocada, fomentación del dolor, sufrimiento, muerte, tortura o maltrato de seres humanos o animales, violación de la privacidad o el derecho de publicación de otros, discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad, invalidez, orientación sexual, edad o estado civil; expresiones de extrema derecha o izquierda o nacionalsocialistas en forma escrita o visual; otros materiales, que son inapropiados o dañinos para la reputación de easyAd;

b. La piratería de programas (software ilegal, cracks, etc.), jaqueo, piratería telefónica, emuladores, ROMs, descargas ilegales o actividades MP3, o virus u otras programaciones destructivas o equipos que puedan perjudicar o lastimar los datos, sistemas de computación, software, cosas de valor, personas o compañías;

c. Actividades que perjudican las leyes, especialmente infracciones contra reglamentos legales para la protección de la competencia (por ejemplo publicidad engañosa), apuestas y juegos de azar, y también prácticas engañosas o infracciones contra derechos de protección comerciales o el derecho de otros a la privacidad;

d. Páginas Web personales o páginas libres (eso significa Geocities, Xoom, Tripod, Talk City etc.);

e. Páginas Web en construcción;

f. Clics para organizaciones caritativas/donaciones, navegaciones pagaderas, páginas Web personales, postulantes de páginas Web, que no son propiedades de la página Web y/o son contratadas por ellas, descargas de ActiveX, ninguna página de contenidos (Link-Site), todos los respectivos enlaces o tráfico intensificado;

g. Ofertas para la compra de armas de fuego, bombas, munición y otras armas de ataque verdaderas o imitadas, glorificación de su utilización y ofrecimiento de informaciones técnicas sobre las armas de fuego, bombas, munición y otras armas de ataque;

h. El favoritismo de actividades que se entienden en general como abuso de Internet, como por ejemplo el envío de correos electrónicos no deseados en masa o la utilización de programas espía. En el marco de estas normas se encuentran los programas “espía” de computadoras o herramientas para (aa) Cambiar el navegador u otros ajustes de un usuario en su computadora, o utilizan un mando ActiveX o equipos similares para descargar programas que apoyan la publicidad, sin advertencia o la autorización correspondiente; (bb) Evitar los esfuerzos razonables del usuario de una computadora, bloquear la instalación de un programa no deseado o apagarla o eliminarla; (cc) Eliminar o apagar tecnología de seguridad, antiespía o antivirus en la computadora de un usuario; (dd) Enviar correos electrónicos sin

autorización por medio de la computadora de un usuario; (ee) Abrir varias publicidades seguidas en el navegador de Internet del usuario, las cuales no se pueden cerrar sin cerrar el navegador de Internet o reiniciar la computadora, y (ff) otras actividades similares que son prohibidas según la ley vigente.

3. Búsquedas y otros

El proveedor de publicidad no puede:

- a. infringir las normas de buscadores utilizados;
- b. participar en spam, Doorway Pages, Cloaking, etc. de buscadores;
- c. ofrecer en campañas PPC/"Keyword"/"Adword" nombres o expresiones que son protegidas en su marca legalmente;
- d. realizar publicidad de búsqueda que propone una conexión falsa entre easyAd y un tercero o que viola de otra manera el derecho de protección comercial de terceros;
- e. participar en la publicidad por fax o mercadeo por teléfono; o
- f. comportarse de forma engañosa o deslumbrante.